



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.  
DECRETO ALCALDICIO N° 1.808 .-**

QUILLON, Julio 15 de 2014

**VISTOS:**

1. Invitación a Capacitación Nacional "**LEY N° 19.418 DE JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA LEY N° 20.742, PARTICIPACION CIUDADANA, MUNICIPALIDAD Y COSOC. COORDINACION ENTRE DIDECO Y SECRETARIA MUNICIPAL Y CALIFICACION DE ELECCIONES POR EL TER**", a realizarse los días 24 y 25 de Julio de 2014, en la ciudad de Viña del Mar;
2. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
3. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES LTDA RUT N° [REDACTED]** domiciliado en [REDACTED] por capacitación "**LEY N° 19.418 DE JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA LEY N° 20.742, PARTICIPACION CIUDADANA, MUNICIPALIDAD Y COSOC. COORDINACION ENTRE DIDECO Y SECRETARIA MUNICIPAL Y CALIFICACION DE ELECCIONES POR EL TER**" al que asistirá el Sr. **DANIEL COLOMA HUEICO**, funcionario a honorarios, Asesor Jurídico Municipal, por la suma de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos).
- a) **Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.808/2014

- b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 215 22 11002 002 003 SP 1; "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIZER**  
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO SECMU